

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

8932 *Anuncio de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, instado por la mercantil "DOLOMITAS DEL NORTE, S.A.", titular de la concesión de explotación "M.^a PILAR QUINTA" número 16175, en los términos municipales de Voto y Ampuero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento de aplicación aprobado por el Real Decreto de 26 de abril de 1958 y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la solicitud realizada por DOLOMITAS DEL NORTE, S.A., titular de la concesión de explotación para recursos de la sección C), denominada "M.^a DEL PILAR QUINTA" número 16175, situada en los términos municipales de Voto y Ampuero, de incoación de expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento ordinario, para la ocupación de la finca que se relaciona en el Anexo, al objeto de desarrollar el proyecto de explotación y las actuaciones previstas en el último plan de labores.

La citada titularidad se obtuvo por Resolución de la Dirección General de Minas de fecha 12 de junio de 1987, prorrogándose la vigencia de la concesión de explotación por un plazo de treinta años por Resolución del Director General de Innovación e Industria de 7 de octubre de 2014, que define el límite del proyecto extractivo que incluye los terrenos cuya expropiación se solicita. Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de febrero de 2000 se procedió a autorizar la ampliación de la explotación y nuevo establecimiento de beneficio, amparada por la Declaración de Impacto Ambiental favorable con condiciones de fecha 11 de enero de 2000. La zona de explotación prevista en el plan de labores correspondiente al año 2016, aprobado en aplicación del art. 92.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, afecta a parte de dichos terrenos, al igual que la zona de explotación prevista en el plan de labores del año 2017, que ha sido presentado en esta Dirección General el 30 de enero de 2017, y está pendiente de aprobación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad beneficiaria, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, sita en la calle Albert Einstein nº 2, (PCTCAN) de Santander, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

ANEXO

PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
295	14	14.744	Herederos de D. Eduardo AHEDO AHEDO	Voto

Santander, 31 de enero de 2017.- Director General de Industria, Comercio y Consumo, Fdo.: Raúl Pelayo Pardo.

ID: A170009755-1